

Don Juan de Belasco y Cardona Sr. de la Villa de Villar alto fijo
cavallero de la Ciudad de Cordova Coronel de Cavalleria
y Justicia Criminal y Suplica Mayor desta Ciudad de Cordova
y su jurisdiccion de la Real Audiencia de Sevilla y Real
de ella y su distrito en su Magestad
Yo el Rey ordinario de lo que toca en camina de
por el Sr. Presidente de Castilla la orden del Rey
y su Magestad

Orden Remito a Vra. Magestad la copia ad honra y gloria del Real
casto que el Rey Dios le guardare y mandado de su Magestad
de sus Reales y Reales propios y reales en la Villa y jurisdiccion
ditarion le cumpla que para Verdad a toda la Villa y jurisdiccion
garez sin omision de algun punto de la ley de la Villa y jurisdiccion
Criminal y Real muy especial en cargo en mi nombre a toda
la jurisdiccion de ella para que inmediatamente le recibian y su
yo de todo lo que me manda su Magestad se aplique desde
luego a cualquier persona que cumpla de la ley de la Villa y jurisdiccion
Soldados desertores que al presente ay a cada pueblo
y de los que vagan de ellos mandado que ya fin de aquel Rey
se entregue a la Justicia que subdiere a la presente, tanto
por el Refeudo de casto en los libros de la Villa y jurisdiccion y se
agrasen quando en que en su propia y de la Villa y jurisdiccion
sin omision a su jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion que si pro
cedieren con diligencia y por el Sr. Presidente de la Villa y jurisdiccion
es que seere a la memoria de la Villa y jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion
a su obligacion de la Villa y jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion
blere y al contrario de la Villa y jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion
tenida y de la Villa y jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion
por la Villa y jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion
su Magestad dando me cuenta y su Magestad de lo que expiere en
en memoria de la Villa y jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion
lo que respecto a esta Ciudad es en su cargo de su Magestad de la Villa y jurisdiccion
de la Villa y jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion de la Villa y jurisdiccion

